"VINO PARA PAPA EN COMAG "

CON TUS COMPRAS POR \$ 2000 SI SOS SOCIO COMAG Y \$2500 SI NO SOS SOCIO, DE REGALO UNA BOTELLA DE VINO DE ESTABLECIMIENTOS VICCA .

- 1. COMAG desde el 1 al 9 de Julio del 2023 y/o hasta agotar stock, obsequiara un Vino de Establecimientos VICCA a los socios, al realizar adquisiciones de bienes en COMAG por un importe de \$2000 (IVA incluido en una sola factura) y similar tratamiento brindará a los terceros que realicen adquisiciones en COMAG por un importe de \$2500 (IVA incluido en una sola factura) dispuesto para los efectos, entre las fechas establecidas y/o hasta agotar stock.
- 2. La Botella de Vino, será entregada a cada cliente en la terminal de ventas (Caja) correspondiente donde realizó la compra y a tales efectos deberá presentar la factura original y sellada a los efectos de no poder ser utilizada nuevamente para canje de premios. así como deberá aparecer en la factura el código adjudicado el tipo de vino entregado.
- 3. El valor excedente sobre \$2000 (dos mil pesos uruguayos IVA incluido)para socios y \$2500 (dos mil quinientos pesos uruguayos IVA incluido) para no socios en la boleta de compra, no se considerará a los efectos de obtener un nuevo obsequio, sea por un acto cooperativo gratuito o por una donación en caso de tratarse de terceros.
- 4. El ámbito de aplicación no alcanza a las adquisiciones realizadas en Cafetería y Supermercado.
- 5. Las condiciones para acceder a las donaciones promocionales (o actos cooperativos gratuitos para socios y no socios) serán comunicadas en la página web de COMAG www.comag.com.uy, sin perjuicio de otros medios que COMAG disponga a tales efectos.
- 6. COMAG podrá realizar cambios de naturaleza operativa en la promoción, incluso disponer la suspensión o cancelación de la misma por motivos fundados que deberán informarse previo a las adquisiciones y por iguales medios que aquellos utilizados para la difusión
- 7. Las donaciones podrán dejar de efectuarse suspenderse o modificarse total o parcialmente si mediare causa extraña no imputable a Comag.
- 8. Los datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los participantes y serán aplicados a los efectos de la rectificación de los datos obrantes en el registro de socios u otros datos que recabará Comag, sobre posibles aspirantes a socios lo que queda autorizado por el mero hecho de requerir el objeto donado.
- 9. La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación de la regulación.
- 10. El aceptar el beneficio cuya oferta se regula en la presente, no es acumulable con la posibilidad de obtener beneficios por ningún otro descuento concomitante.